

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.410 / 2011.-

ZAPALLAR, 24 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 1.358/2011, de fecha 24 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
HERMINIA REINOSO BUGUEÑO Docente Liceo de Zapallar		01	24.11.2011	24.11.2011

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHHIDAEM / SEC /JUR / pfc.